

Sesión del 17 de agosto de 1893.

Abierta a la hora de costumbre
 convocando los H. H. Presidentes, Vicepresidentes,
 Accesos, Campuzano, Castro, Córdova G. Chiriboga,
 P. Chiriboga, Espinosa, García, Jimenez, Can-
 das, Molo, Madrazo, Pariza, Penabazco,
 Pozo, Samaniego, Serán, Vello, Vaca, Veyron,
 V. G. y Villavicencio, se leyó y aprobó el acta de
 la Sesión anterior.

Inmediatamente se dio cuenta de un
 oficio de la Secretaría de la otra H. Cámara
 comunicando que el proyecto que ordena la expro-
 priación de 4 hectáreas de terreno en Mollehu-
 se ha sido sustituido con otro leído este últi-
 mo el H. Jimenez opuso por que se le debían dar
 tres discusiones por ser un proyecto distinto.

Comentó el H. Sor. Presidente que el pro-
 yecto del Senado tendía al mismo objeto que el
 aprobado en esta H. Cámara la que debía sim-
 plemente conformarse si no con las modifica-
 ciones de la otra Cámara.

El H. Córdova G. expuso que las
 reformas introducidas por la H. Cámara Coligada
 ahora eran de lo mas ^{razonable} justas sobre todo en la
 apertura del Camino del Navarjal a Bucay,
 que ofrecía mayores facilidades y ventajas que el
 actual de la Mezca.

La Cámara se conformó con las mo-
 dificaciones.

Se leyó luego un oficio del H. Sor. Mi-
 nistro de Hacienda, solicitando de la H. Cámara
 que en atención a su impedimento físico que

Le imposibilita para concurrir en una discusión y dar las explicaciones que se le solicitasen en la acusación que se le sigue por responsabilidad legal, se le permite, en vez de las explicaciones por escrito.

Después de que el Sr. Córdova G. hubo manifestado que era justo acceder a lo pedido, en que haya, por otra parte, inconveniente para ello, la Cámara accedió a lo pedido por el Sr. Ministro.

Creo en tercer debate el proyecto que suena al Sr. Eduardo Llega de entregar al Sr. D. las máquinas y demás objetos indicados en el art. 6.º del decreto de 17 de mayo de 1878. El Sr. Neco volvió a insistir en su indicación hecha en segundo debate; a saber, que se paje el tiempo, y propuso, para el término de un año.

El Sr. Córdova G. manifestó que era corto ese término para que se pudiesen dividir más de dos mil quinientas pertenencias a que abarcarían los terrenos ahora poseídos por el peticionario. Que para evitar dificultades sería mejor extenderlo a dos años; así que si el Sr. Neco consentía en ello, apoyaría su moción. El virtud de esta por haber consentido el Sr. Neco en lo pedido por el Sr. Córdova, la segunda parte del artículo quedó redactada en los términos: siempre que dentro del término de dos años dividida todo los terrenos N.º, en lo que fué aprobado.

Recibió segunda discusión el decreto aprobatorio de las cuentas del Sr. Sr. Ministro de Hacienda correspondientes a 1891.

Se leyó en oficio del Ministerio de Hacienda, comunicando que S. E. el Jefe del Estado somete a la consideración del Congreso extraordinario la solicitud de los accionistas del Banco Territorial, para que se les exonerase de pagar las contribuciones del 1 y 2% para los capitales mobiliarios. Fues al estudio de la comisión compuesta de los H. H. Tareja, Campuzano y Castro.

Quedó nuevamente en consideración de la H. Cámara las modificaciones hechas por el Senado en el proyecto que ordena una nueva enajenación de los terrenos cedidos a la Compañía Inglesa y que quedaron pendientes en la sesión precedente, la H. Cámara no se conformó en ellas, por que no concordaba con el texto del artículo la frase modificada en los términos constantes de la nota de la otra Secretaría, la cual no ha hecho posteriormente ratificación alguna al respecto.

Después de lo que, por no haber otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las 2 de la tarde.

El Presidente
Lamberto Carrasco

El Secretario
Joaquín Larrea L.

Sesión del 18 de agosto de 1892.

Presidencia por el H. Sr. Carrasco y están presentes los H. H. Vicepresidentes, Acuña, Campuzano, Castro, Carrasco J. Coluberto S. Chibba